



**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL GASTO Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (CR-AB-18-276) (REF. PICOS: 2018/006281/001)**

De conformidad con la propuesta de la Dirección General de Carreteras y Transportes, completado el expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y una vez fiscalizado el gasto por la Intervención Delegada en la Consejería de Fomento con fecha 18 de octubre de 2018, esta Secretaría General, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 6.h) del Decreto 86/2015, de 14 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica y las Competencias de los distintos Órganos de la Consejería de Fomento, y por el artículo 117 de la citada Ley, RESUELVE:

**PRIMERO:** Aprobar el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato.

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto y el expediente de contratación (CR-AB-18-276) (REF. PICOS: 2018/006281/001) "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA RED DE CARRETERAS AUTONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE", por un presupuesto total (IVA incluido) de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (499.989,58 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 17030000 G/513B/61701 FPA0090003 090003 de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, según la distribución siguiente:

2018	0,00 €
2019	499.989,58 €

**TERCERO:** Celebrar el referido contrato por procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO (art. 159 LCSP), SIN ADMISIÓN DE VARIANTES**, en el que se utilizará el precio como único criterio de adjudicación para determinar la mejor oferta, de conformidad con el artº. 146.1 de la LCSP.

Toledo, 18 de octubre 2018



SECRETARIA GENERAL

Edo. Paloma Heredero Navamuel.